

MAT. : Autoriza Actividad a la
Agrupación ConceFuturo.

CONCEPCION, - 9 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1049 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **NELSON LOBOS CAMERATI**, Presidente de la Agrupación **ConceFuturo**, mediante carta de fecha 09 de noviembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas para el día 14 de noviembre de 2009 entre las 10:00 horas y las 15:00 horas, en la intersección de calle Caupolicán con Barros Arana de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto efectuar una campaña de educación respecto a la tenencia responsable de mascotas y campaña de adopción canina, y cuyo responsable es la Agrupación del **ConceFuturo**, representado por don **NELSON LOBOS CAMERATI**.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de **Concepción**
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo